

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2023.

**CONVOCATORIA PARA CONOCER EL INTERÉS POR PARTE DEL SECTOR PRIVADO PARA LA
PROVISIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO A ESCUELAS PÚBLICAS.**

I. INTRODUCCIÓN

CFEnergía, S.A. de C.V. (“CFEnergía”), es la empresa filial de la Comisión Federal de Electricidad (“CFE”) que lleva a cabo las actividades de comercialización de combustibles y proveeduría de insumos para la industria eléctrica y el sector industrial, actuando como garante de la seguridad y soberanía energética.

Asimismo, CFEnergía tiene encomendada la administración y optimización de la capacidad de transporte de Gas Natural (“GN”) por ducto que tiene contratada la CFE en diversos gasoductos en México, incluyendo los ductos de internación en la frontera con los Estados Unidos de América, así como la capacidad de almacenamiento y regasificación de GN en el Pacífico y Golfo de México.

Debido a lo anterior, CFEnergía tiene a bien impulsar la visión de compromiso y responsabilidad social como parte de su modelo de negocios, mediante acciones que coadyuven a la satisfacción de diversas necesidades sociales mediante acciones enfocadas, entre otras cosas, a mejorar las condiciones de las escuelas públicas del país.

Es por esto que, CFEnergía, tomando como referencia el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la disposición de recursos con economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación, convoca:

A empresas privadas (“**Participantes**”) a manifestar su interés para el suministro de material educativo a escuelas públicas en los estados de: i) Tabasco y Veracruz; y ii) Campeche (en conjunto los “**Proyectos**”).

Los Participantes deberán manifestar su interés en los Proyectos de conformidad con los términos que se describen en las siguientes secciones.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROYECTOS

Convocante	CFEnergía
Convocados	<p>Empresas privadas que suministren (sean fabricantes, proveedores de servicios, comercializadores, compañías integradoras, etc.) material educativo, incluyendo los servicios de logística y distribución correspondientes, durante el primer trimestre del 2024.</p> <p>Los Participantes deberán demostrar que cuentan con experiencia en el manejo de proyectos que incluyan la adquisición, distribución e instalación de bienes o servicios, independientemente de su actividad económica preponderante.</p> <p>Los Participantes pueden manifestar su interés de manera individual o como consorcio.</p>

	<p>CFEnergía se reservará el derecho de no considerar las ofertas de Participantes que tengan litigios, arbitrajes o disputas comerciales vigentes con la CFE y/o sus empresas filiales o subsidiarias, o bien, que éstas le hayan rescindido un contrato dentro de los 5 (cinco) años inmediatos anteriores.</p>
<p>Especificaciones generales</p>	<p>Los Proyectos consisten en la adquisición de material educativo e insumos para el mantenimiento, incluyendo los servicios de logística, como lo son la distribución e instalación (cuando esta última se requiera).</p> <p>Este material consiste en: i) pintura, impermeabilizante, rodillos y brochas; ii) computadoras de escritorio y laptops [con paquetería y antivirus], proyectores, impresoras y reguladores, incluyendo su instalación; iii) libros, libretas, bolígrafos, lápices, mochilas, sacapuntas y gomas; y iv) pizarrones (instalados), pupitres, escritorios y mesas/sillas para computadoras.</p> <p>Dicho material deberá ser nuevo, con garantías de funcionamiento y por defectos de fábrica, así como contar con la documentación que acredite su procedencia lícita.</p> <p>Los Participantes deberán considerar dentro de su oferta que realizarán la distribución y entrega de los bienes a nombre de CFEnergía, en alrededor de 1,200 escuelas de los siguientes municipios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A) Veracruz: Tamiahua, Tuxpan y Coatzacoalcos. B) Tabasco: Paraíso 2. Campeche: Calkiní, Campeche, Carmen, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Palizada, Seybaplaya, Tenabó y Dzitbalché. <p>Cabe mencionar, que los servicios de logística deberán incluir las garantías necesarias para la entera realización de los Proyectos, incluyendo las acciones que conlleven a la solución de retrasos y contratiempos, asumiendo los costos que de estos se deriven.</p>

III. REQUISITOS.

1. Enviar al correo electrónico concursos_servicios@cfenergia.com, en formato PDF con capacidad de búsqueda: (i) el Formato de Prerregistro (Anexo I de la presente Convocatoria) debidamente requisitado; (ii) la Carta de Interés no vinculatoria en papel membretado (escrito libre), firmada por el representante legal de la empresa; y (iii) la Carta Compromiso de Confidencialidad firmada (Anexo II de la presente Convocatoria).

Los Participantes podrán, en sección separada, entregar planteamientos alternativos y/o adicionales al esquema aquí establecido.

2. El Formato de Prerregistro deberá acompañarse de los siguientes documentos:
 - i. Copia simple de la escritura pública que acredite la legal constitución de la empresa interesada y las modificaciones que ha sufrido a través de la protocolización de actas de asambleas. Para el caso de

personas morales constituidas en el extranjero, deberá estar acompañada de copia simple del documento constitutivo correspondiente

- ii. Copia simple del poder que acredite la capacidad y facultades del firmante de la Carta Compromiso.
- iii. Copia simple de la identificación oficial del apoderado legal. En el caso de que se trate de personas de nacionalidad mexicana, únicamente se aceptarán: la credencial de elector, pasaporte vigente o cédula profesional; mientras que, en el caso de personas con nacionalidad distinta a la mexicana, solamente se aceptará el pasaporte vigente, expedido por la autoridad gubernamental de que se trate.
- iv. Con la finalidad de acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales, CFenergía solicita:
 - Constancia de situación fiscal de la empresa interesada
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de la empresa interesada.
 - Declaración anual como persona moral del ejercicio fiscal 2022
- v. Asimismo, para acreditar su experiencia en el manejo de proyectos de esta magnitud, los Participantes deberán presentar la documentación siguiente, de los últimos dos años:
 - (a) Contratos u ordenes de servicio finiquitados.
 - (b) Facturas de servicios finiquitados.

Los Participantes que cumplan con los requisitos anteriormente descritos recibirán por parte de CFenergía, mediante el correo electrónico concursos_servicios@cfenergia.com los Términos de Referencia del Proyecto. El documento será enviado al correo electrónico señalado por los Participantes en el Formato de Prerregistro.

IV. EVALUACIÓN

CFenergía evaluará las manifestaciones de interés recibidas en tiempo y forma, según lo establecido en la presente Convocatoria.

V. CALENDARIO DE EVENTOS

No.	EVENTO	FECHA (s)	MEDIO
1	Publicación de la Convocatoria	15 de diciembre de 2023.	www.cfenergia.com
2	Prerregistro electrónico y recepción de documentos solicitados debidamente requisitados en formato PDF.	Desde la publicación de la convocatoria hasta el 8 de enero de 2024 a las 12:00 horas.	Electrónico, en los términos marcados en la Convocatoria al correo: concursos_servicios@cfenergia.com .
3	Envío de Términos de Referencia	09 de enero de 2024	Electrónico, en términos de la Convocatoria.

Nota: En horario del centro de México

CFEnergía se reserva el derecho de modificar los eventos y fechas descritos en esta sección, en cuyo caso se notificará a los Participantes a través de las direcciones de correo electrónico señalados en su Formato de Prerregistro. Los cambios realizados a las fechas y eventos serán sin responsabilidad para CFEnergía.

VI. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria no constituye un acto administrativo y no se encuentra sujeta a lo dispuesto por la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas*, o las *Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE y sus empresas productivas subsidiarias*, u otras dentro de esta materia.

Asimismo, en términos de la Política Anticorrupción y Antisoborno de CFEnergía, se informa a los Participantes que durante todas las etapas señaladas en la presente Convocatoria, no será tolerada la solicitud o el ofrecimiento económico o la entrega de ningún tipo de obsequio o atención de negocios o de carácter social al personal al servicio de CFEnergía, tales como regalos, comidas, entretenimiento o viáticos, incluidos transporte, alojamiento o cualquier tipo de gasto de carácter personal, sin importar su cuantía o naturaleza.

Lo anterior, para evitar comprometer, o bien, crear la apariencia de comprometer el comportamiento adecuado y/o la objetividad y transparencia que rigen la conducta del personal al servicio de CFEnergía.

La presente Convocatoria no implica ninguna obligación de la CFE ni de CFEnergía, de continuar con el desarrollo de los Proyectos en ninguno de sus componentes. Todos los costos en que incurran los Participantes en el marco del desarrollo de las actividades dentro de esta Convocatoria correrán por su exclusivo cargo.

VII. CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Los Participantes Participantes en la presente Convocatoria deberán conducirse con ética y en estricto apego a la normatividad aplicable en materia de cumplimiento legal y normativo (compliance) y de combate a la corrupción.

Para efectos de lo anterior, previo a la firma del Contrato, CFEnergía realizará un “Análisis de Contraparte en Materia de Cumplimiento Normativo” de los Participantes para identificar riesgos o amenazas reales o potenciales, sean estos reputacionales o respecto de incumplimientos de carácter legal y conductas no éticas o que puedan constituir actos de corrupción, pronunciándose con aprobación o rechazo sobre los mismos.

Para dicho Análisis, los Participantes deberán suscribir el “Cuestionario de CFEnergía, S.A. de C.V., para la Contratación con Contrapartes” debidamente requisitado, adjuntando la documentación solicitada en el mismo, el cual será proporcionado en la etapa correspondiente.

En caso de que, en el citado Análisis se obtenga un resultado negativo, CFEnergía descartará la Oferta correspondiente. Asimismo, se informa a los Participantes que durante todas las etapas de la “Convocatoria para conocer el Interés por parte del Sector Privado para la Provisión de Material Educativo a Escuelas Públicas”, no será tolerada la solicitud o el ofrecimiento o la entrega de ningún tipo de obsequio o atención de negocios o de



**CONVOCATORIA PARA CONOCER EL INTERÉS POR PARTE DEL
SECTOR PRIVADO PARA LA PROVISIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO
A ESCUELAS PÚBLICAS.**

carácter social al personal al servicio de CFenergía o de cualquiera de sus empresas subsidiarias o filiales, tales como regalos, comidas, entretenimiento o viáticos, incluidos transporte, alojamiento o cualquier tipo de gasto de carácter personal, sin importar su cuantía o naturaleza; en el entendido de que hacerlo, implicará el descarte inmediato de la Oferta presentada.

ANEXO I: FORMATO DE PRERREGISTRO DEL PARTICIPANTE

1. Razón Social y Nombre Comercial de la Empresa:	
2. Fecha de Constitución de la Sociedad o Consorcio:	
3. Compañía matriz (en caso de que aplique) y estructura accionaria hasta el último o últimos beneficiarios:	
4. Domicilio:	
5. Sitio Web:	
6. Nombre del Representante Legal:	
7. Correo electrónico del Representante Legal:	
8. Teléfono del Representante Legal o Empresa (no podrá tratarse de un número personal o privado):	
9. Listado y descripción de contratos o transacciones previas con la CFE, cualquiera de sus empresas filiales y/o subsidiarias (en caso de aplicar):	
10. Antecedentes en los últimos 3 (tres) años en el manejo de proyectos que describan la participación en la adquisición, entrega e instalación de bienes a escuelas primarias y secundarias y equipamiento de salas de cómputo y material educativo (libretas, bolígrafos, lápices, colores, etc). (anexar ejemplos de contratos, carátulas de Informes finales, enlace electrónico a páginas web que contengan informes, reportes, contratos adjudicados, etc.):	

Nota: Favor de considerar que el correo electrónico y teléfono que se registre será el que se utilice durante todo el proceso.

Por medio de este documento, declaro el interés de mi representada de participar en la Convocatoria.

Nombre y Firma del
representante legal

ANEXO II: CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Lugar: _____ Fecha _____
En este acto, _____ (el Participante) por conducto de su apoderado legal,
_____ declara y reconoce que:

- a) se encuentra interesada en participar en la CONVOCATORIA PARA CONOCER EL INTERÉS POR PARTE DEL SECTOR PRIVADO PARA LA PROVISIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO A ESCUELAS PÚBLICAS;
- b) durante todas las etapas de esta Convocatoria y todos los procesos relacionados subsecuentes, CFEnergía proporcionará Información Confidencial (como se define más adelante) en relación con el Proyecto;
- c) se compromete a conservar, mantener y proteger, de conformidad con los términos de la presente Carta Compromiso, la confidencialidad de cualquier Información Confidencial;
- d) ha convenido suscribir la presente Carta Compromiso en relación con la divulgación de la Información Confidencial y en relación con la confidencialidad de cualquiera de sus discusiones en general;
- e) los Términos de Referencia del Proyecto no constituyen una licitación de contrato ni una promesa de contrato para aceptar la manifestación de interés del Participante o suscribir algún contrato;
- f) dar cumplimiento a los ordenamientos legales y normativos aplicables a los alcances de la presente Convocatoria, así como, las inherentes en materia de combate a la corrupción.

POR LO TANTO, el Participante conviene y acepta lo siguiente:

1. Definiciones.

“CFEnergía” o “CFEn” significará CFEnergía S.A. de C.V., empresa filial de la Comisión Federal de Electricidad.

“Filiales” de cualquier Parte significará cualquier sociedad o entidad jurídica que (a) controle, ya sea directa o indirectamente, a dicha Parte, (b) que sea controlada, ya sea directa o indirectamente, por dicha Parte o (c) que se encuentre directa o indirectamente controlada por una sociedad o entidad que se encuentre controlada directa o indirectamente por dicha Parte. Para fines de la presente definición, “control” significa el derecho de ejercitar el 50% o más de los derechos de voto en el nombramiento de consejeros (u otros administradores que tengan deberes similares a los de los consejeros) de dicha sociedad.

“Parte”, de manera indistinta, se podrá entender como el Participante o CFEnergía.

“Parte Receptora” significará la Parte que reciba, por parte de la otra, Información Confidencial con motivo de la presente Convocatoria.

“Información Confidencial” significará, sin limitación, la información escrita, gráfica o electromagnética, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, todos los informes, cotizaciones, datos, información técnica, financiera y de negocios, documentos técnicos, procedimientos, secretos comerciales, patentes, planes de negocios y de productos, pronósticos, registros, formulaciones, estrategias, creación de sistemas, listados de clientes o socios actuales o potenciales, ofertas de negocios, proyectos de inversión y/o de mercadeo, reportes o cualquier otra

información de propiedad privada, términos y condiciones contractuales y registros que contengan o que de alguna otra forma reflejen información respecto de una Parte o sus Representantes que la Parte Reveladora o sus Representantes proporcionen a la otra, independientemente de la forma en la que aparezca o a través de la cual se comunique, junto con los análisis, compilaciones, estudios u otros documentos, independientemente de que sean preparados por alguna de las Partes o sus Representantes, que contenga o que de alguna otra forma refleje dicha información. Sin perjuicio de lo anterior, la siguiente información no constituirá “Información Confidencial” para los efectos del presente Convenio:

- (a) información que era conocida por la Parte Receptora o por los Representantes de la Parte Receptora previamente a la fecha de su divulgación en términos del presente Convenio y sobre la cual (con excepción de este Convenio) no exista (o debería existir) obligación de confidencialidad;
- (b) información que se vuelva disponible a la Parte Receptora sobre una base no confidencial de alguna fuente distinta de la Parte Reveladora o sus Representantes.
- (c) información que se vuelva generalmente disponible al público sin mediar acto u omisión por la Parte Receptora o sus Representantes; o
- (d) información que sea desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora o sus Representantes sin uso o sin valerse de la Información Confidencial.

“Agencia Regulatoria” significará toda autoridad gubernamental regulatoria, autorregulatoria o supervisora que tenga competencia adecuada sobre alguna de las Partes.

“Representantes” significará, conjuntamente, las Filiales y subsidiarias de una Parte y los asociados, comisionistas, socios, administradores, abogados, consultores, contadores, consejeros, funcionarios, empleados, fuentes actuales o potenciales de participación o de financiamiento de deuda, o compradores actuales o potenciales de la totalidad o sustancialmente la totalidad de los activos de una Parte o de una Filial o subsidiaria de una Parte.

2. Confidencialidad, uso y divulgación de la Información Confidencial.

- a. Confidencialidad y uso de la Información Confidencial. El Participante se obliga a que la totalidad de la Información Confidencial sea mantenida y tratada bajo confidencialidad por el Participante y sus Representantes y no será divulgada, publicada, utilizada, informada, reportada, o revelada por el Participante o sus Representantes de forma alguna, total o parcialmente, sin el consentimiento previo por escrito de CFenergía, salvo en aquello relacionado con (i) llevar a cabo el objeto de la Convocatoria. Adicionalmente, el Participante se obliga a revelar la Información Confidencial exclusivamente a sus Representantes que requieran conocer la Información Confidencial (cada uno de los cuales será advertido por el Participante sobre la presente Carta Compromiso y quienes convendrán conservar confidencialidad conforme a términos no menos restrictivos que aquellos establecidos en la presente Carta Compromiso).
- b. Devolución o destrucción de la Información Confidencial. La Información Confidencial permanecerá siendo de la propiedad de CFenergía y, en la medida que resulte posible, CFenergía podrá solicitar la devolución o destrucción de la misma en cualquier momento. Ante la recepción de dicho aviso, el Participante podrá (si fuere razonablemente posible) devolver o destruir (a elección de CFenergía) la totalidad de la Información Confidencial y toda copia en su posesión tan pronto como sea razonablemente posible.

Toda Información Confidencial conservada conforme a la presente Carta Compromiso estará sujeta a las restricciones de la presente Carta Compromiso. En caso de que el Participante haya destruido cualquier Información Confidencial de conformidad con la presente Sección 2(b), el Participante deberá proporcionar a CFenergía un aviso por escrito respecto de que dicha Información Confidencial ha sido destruida.

- c. Divulgación obligatoria de Información Confidencial. En caso de que al Participante se le solicite o requiera (mediante interrogatorio, solicitud de información o documentos, citación, testimonio, demanda de investigación civil o mediante cualquier otro procedimiento) mediante autoridad competente divulgar cualquiera Información Confidencial, se obliga a que, en la medida que sea posible y legalmente admisible, el Participante proporcionará a CFenergía un aviso razonablemente oportuno sobre dicha solicitud o requerimiento, de forma que CFenergía busque alguna orden de protección adecuada. En caso de que no se solicite una orden de protección, el Participante podrá divulgar exclusivamente la porción de Información Confidencial que sea solicitada o requerida. En todo caso, el Participante no se opondrá a ninguna acción realizada por CFenergía para obtener una orden de protección adecuada o cualquier otra garantía confiable de que la Información Confidencial recibirá un tratamiento confidencial.

3. Formas de reparación.

El Participante reconoce que la Información Confidencial es valiosa y única y que la divulgación en contravención a la presente Carta Compromiso podrá resultar en un daño irreparable a CFenergía. El Participante acuerda que el pago de daños pecuniarios no sería una forma de reparación suficiente para un incumplimiento real o latente de la presente Carta Compromiso, y que CFenergía tendrá derecho al cumplimiento forzoso y a medidas cautelares o cualquier otra medida conforme a derecho sin el pago de fianza u otra garantía como forma de reparación por el incumplimiento real o latente, adicionalmente a cualesquiera otras formas de reparación disponibles conforme al derecho o la ley. Dicha medida cautelar o de cualquier otra naturaleza deberán estar disponibles sin la obligación de probar los daños relacionados con dicho incumplimiento real o latente. La falta o el retraso de CFenergía de ejercer cualquier derecho, facultad o privilegio conforme al presente no operará como una renuncia a los mismos, ni el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio conforme al presente. En caso de que una orden final, vinculante de una Autoridad competente, los costos y gastos razonables incurridos por CFenergía y sus Representantes en relación con dicho procedimiento, incluyendo los honorarios legales y desembolsos, serán reembolsados por el Participante.

4. No captación o contratación.

El Participante se obliga a que, salvo mediante el consentimiento previo por escrito de CFenergía, no buscará captar, contratar o emplear, ni permitirá que sus Filiales, directa o indirectamente capten, contraten o empleen, a cualesquiera empleados, funcionarios o administradores sénior de CFenergía que sean presentados en primera instancia al Participante o a cualquiera de sus Filiales en relación con el objeto de la Convocatoria durante un periodo de tres (3) años posteriores a la fecha de la presente Carta Compromiso; en el entendido que la presente Sección 4 no restringirá al Participante o a cualquiera de sus Filiales de (i) hacer cualquier captación general de empleo que no esté específicamente dirigida a dichas personas, (ii) contratar a personas que respondan a dicha

captación o (iii) captar o contratar a las personas que hayan dejado de ser empleados de con al menos seis (6) meses previos a la captación.

5. Ausencia de renuncia de privilegio.

En la medida que cualesquier Información Confidencial incluya materiales sujetos a privilegio profesional, Participante acuerda que CFenergía no renuncia, y no se considerará que ha renunciado o disminuido, sus protecciones de trabajo-producto profesional, secretos profesionales o cualesquiera protecciones o privilegios como resultado de la divulgación de cualquier Información Confidencial (incluyendo la Información Confidencial relacionada con litigios pendientes o latentes) al Participante o cualquiera de sus Representantes.

6. Ausencia de Declaraciones o Garantías.

A pesar de que el Participante comprende que CFenergía se ha esforzado por incluir en la Información Confidencial la información y/o los materiales que se crean que son confidenciales y relevantes para el objeto de la Convocatoria, el Participante reconoce que CFenergía ni sus Representantes manifiestan declaración o garantía alguna respecto de la calidad, precisión, idoneidad, confiabilidad o completitud de dicha Información Confidencial, salvo conforme a lo que se pudiere establecer por escrito en un acuerdo definitivo. El Participante acepta y reconoce que ni CFenergía ni sus Representantes serán responsables frente al Participante o frente a sus Representantes por el resultado del uso de la Información Confidencial por CFenergía y/o sus Representantes.

7. Propiedad.

Toda la Información Confidencial permanecerá de la exclusiva propiedad de CFenergía y no causará licencia, permiso, concesión o algún otro derecho directo o indirecto, ya sea implícito o solicitado o por cualquier otra forma, como resultado de la divulgación de la Información Confidencial. El Participante acepta en este acto que no existe alguna obligación de divulgar Información Confidencial por parte de CFenergía.

8. Vigencia.

La presente Carta Compromiso estará vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su firma.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante